

# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mércia 2 pta. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se- llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CENOS. DE PUESTA: ATRABADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYORA, RUE FAUBOURG, 55.

CON REBAJA DE 25 POR 100 de sus precios primitivos.

se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y Agendas de escritorio que quedan del presente año.

LA ESTRELLA DE LOS POBRES, asociacion benéfica de señoras.

FIFA QUE SE CELEBRARÁ EL 6 DE JUNIO DE 1876.

Constará de 12,000 billetes, habiendo 690 premios distribuidos del modo siguiente: 1.º premio. . . . . 10,000 rs. analistas 2.º id. . . . . 1,000 id. 3.º id. . . . . 400 id. 4.º id. . . . . 200 id. 5.º id. . . . . 100 id. 49 id. de 50 rs. uno 2,450 id. 636 id. de 30 id. 19,080 id.

El billete entero vale cuatro reales se venien en la administracion de La Estrella de los Pobres en Mércia, calle de Zoco, 5.

Lista de suscritores a las Obras Poéticas del malogrado vate murciano José Benavente.

(Continuacion)

- D. Domingo Mares. José Gimenez Delgado. Joaquin Almansa Robio. Jesús María Sierra. José Bautista. José Cayuela. Ricardo Chapuli. Bernardino Sanchez. Francisco Holgado. Napoleon Terrier. Miguel Cano. Eduardo B. ramuz. Hermenegildo Lumeras. Primitivo J. de Soria. Mariano Ituz. Juan Lopez Somalo. Juan Lopez Parra.

(Se continuará)

## LA PAZ DE MURCIA.

Ayer tarde celebró sesion ordinaria el Excmo. Ayuntamiento. Antes de entrar en el despacho ordinario pidió y obtuvo la palabra el Sr. Illan Abarca, el que, llamando la atencion hacia la conocida manifestacion del Sr. Cortés, hizo resaltar la falsedad con que en todos sus extremos está escrita, y la injuriosa y calumniosa que era, tanto para el dignísimo presidente de la corporacion, como para esta misma.

Seguio en el uso de la palabra el señor Mario Baldo y expresó en casi idéntico sentido.

No tuvieron que esforzarse mucho dichos concejales para que todo el ayuntamiento, unánimemente indignado, pidiera a una vez se acordara hacer constar un voto de confianza para el Excmo. señor Marqués de Ordoño, y de desagrado por las ofensas que se le hicieron como presidente de la corporacion, pues como tal la hacia suya la corporacion, y que por lo que a esta concierne, acordar también el nombramiento de una comision bajo la presidencia del alcalde accidental Sr. Gonzalez, cuya comision propondrá la conducta que debía observarse con tan falsario escrito, lo cual deberá resolverse en un término muy breve.

Nosotros, que tenemos por costumbre dar conocimiento de los mas importantes acuerdos de la corporacion municipal, lo hacemos en este caso con el doble objeto de satisfacer a gran parte de los concejales que desean sea conocido por todos sus paisanos que rechazan en todos sus extremos el escrito del señor Cortés.

Esta noche se pondrá en escena en nuestro teatro una obra en que Cándida Dardalla tiene alcanzados muchísimos laureos, no siendo escasos los que han sido prodigados por nuestros paisanos cuando en otras temporadas y con repetición la ha ejecutado: nos referimos al drama de D. José María Diaz, Redencion, el cual será exornado con la música de La Traviata, que como es sabido tiene el mismo argumento.

Por los delitos de asesinato y tentativa de homicidio y robo, ha sido sentenciado a la última pena en garrote, a dos procesados, el Sr. Juez de primera instancia de Hellín, D. Francisco Martínez Hernández.

En el hospital han entrado a ser curados por heridas, en los últimos dias, los que siguen: el dia 20 un hombre traído del camino de Churra con heridas de arma blanca y contusiones; el dia 22 otro de la parroquia de S. Juan con heridas de igual carácter; el dia 23 otro traído del partido de G. y Truyols, con contusiones, y el dia 25, dos precedentes del Rincon de Seca con heridas de arma blanca, y otro en la noche del mismo dia que fué herido con arma blanca en la calle Alta, parroquia de Sta. Eufelia.

La apreciada compañía dramática que dirige el Sr. Zamora que tan buenos ratos nos proporciona en Romea, está terminando su compromiso; el lunes dará su última función y se trasladará a Cartagena. Lo sentimos.

Por el juzgado de primera instancia de la Catedral se cita, llama y emplaza a Francisco Diaz Fernandez (s) el Gallego, de este domicilio, casado, cerrajero, de 24 a 25 años de edad; para que compare a los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre proposicion de robo a D. José Cayue a.

El diario oficial de la provincia ha publicado la relacion nominal de deudores a la Hacienda por pagos vencidos en el mes de abril, de fincas compradas al Estado, en cuya relacion vienen personas que ejercen cargos públicos, para los que están incapacitados. Interio no soventen la deuda. Por tanto esperamos desechen el escafivo de deudores.

El miércoles 24 del actual quedó abierto el pago a las casas navias por la mensualidad de junio de 1875, y ayer 26 el cero por la de marzo último.

A pesar de haberlo desmentido un colega vuelve a indicar «La Correspondencia de España» la venta a este Gobierno civil del Sr. Mauriño, y el traslado del Sr. Salido a gobierno de Oviedo. Ignoramos el fundamento de la noticia.

Nuestro paisano el juez de primera instancia D. Tomás Albaladejo ha sido trasladado al inmediato juzgado de Novelda.

La exposicion que a las Cortés ha dirigido el ayuntamiento de esta capital pidiendo que sea elegido el puerto de Cartagena para la salida de la linea de vapores correo a Filipinas, ha sido presentada en la Camara popular por el diputado y actual teniente alca de Sr. Gonzalez Conde.

Habiendo renunciado el cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento don I. de Irujo Mellado y Ocejada por haber variado de residencia, ha sido nombrado para sustituirle D. José María Ibañez y Espinosa, cuyo nuevo recidor tomó ayer posesion a la vez que el Sr. Paisa-rea.

Recomienda «El Eco de Cartagena» a aquella junta local de Sanidad la conveniencia de girar visitas a varios puntos del campo, donde existen focos de infeccion que ocasionan el desarrollo de algunas enfermedades.

Se proyecta por el municipio de Cartagena, la creacion de un importante centro de instruccion pública que ha de reportar grandísimas ventajas a aquella poblacion.

Por real orden se han excluido del catálogo de montes públicos de la provincia de Mércia varios terrenos de los sitios de Pozo de la Goulla y Entredicho, término de Caravaca, como de la propiedad de D. Carlos y D.ª Luisa Cañaverál.

El jueves últimos sorprendidos con la manifestacion de D. José Cortés Bueno, inserta en lugar preferente del periódico de la calle de R. llo, si bien con alguna salvidad de la redaccion.

Deploramos en extremo que la pasion haya dado lugar a un escrito como el que se nos ha presentado tan apreciable como el Excmo. Sr. Marqués de Ordoño, a quien, habida esta circunstancia, creemos le habrá afectado poco.

Nosotros, sin replicar, los acusa-

ras que por todos medios se nos han dirigido por haber dado cabida en un rincón de nuestro periódico, fuera de la parte editorial, preferente y de nuestra responsabilidad, a un escrito en que si bien podía ridiculizarse el mérito literario de una poesia original de una persona para todos y para nosotros respetable, sin embargo, no se le atacaba en su hidalgua, en su proceder, en su moralidad y en cuanto puede herir la mas aceptable delicadeza.

Hemos callado y seguiremos callando, para evitar discusiones inútiles, pero no podemos menos de manifestar la extrañeza que nos causa el que lo mismo que se nos ha censurado se repita con otra persona, también respetable y estimada, haciendo lugar preferente para el fin propuesto con solo una salvidad que no disminuye el efecto del escrito. Bien dice el refrán que dice: «Quien tiene tejado de vidrio, no tira piedras al de su vecino.»

Gracias al talento práctico y singular actividad de nuestro amigo el Sr. D. Julio Mesquer, van a celebrarse dentro de pocos dias en el teatro Romea las funciones líricas, que distinguidas señoras y dispuestos jóvenes de nuestra escogida sociedad han ofrecido a beneficio de las casas de caridad de esta capital, y ya está muy adelantado el estudio de la obra elegida, que es la zarzuela en 3 actos titulada «El juramento», cuya interpretacion nada dejará que desear aun a los mas exigentes, puesto que a juicio de personas peritas, quizá no se ha visto aun en Mércia tan bien ejecutada dicha zarzuela como en la actualidad.

Gracias también a todos cuantos con el mayor despendimiento concurriran con su mérito a la celebracion de una fiesta, cuyos productos se han para aliviar las necesidades.

Continúa llamando extraordinariamente la atencion del público, tanto en España como en América, «El Periódico para todos». Sus novelas, artículos recreativos y gratos, son cada vez más interesantes, y como prueba de lo dicho, basta examinar el núm. 20 de esta publicacion, en el presente año de 1876, cuyo sumario es el siguiente: Teato.—El hijo del verdugo, novela original por D. Pedro Bescanilla.—En tiempos de antaño, por D. Torcuato Tarrago.—El tercer cadáver: memorias de una reina, por el mismo autor.—El veterano, por D. Eduardo de Ponce.—El sitio de la Rochela, por la condesa de Genlis.—Música del porvenir, por D. Antonio de S. Martín.—Seccion de América, por D. Torcuato Tarrago.—Cámas célebres.—Variedades.—Miscelánea.

Grabados.—El hijo del verdugo.—E veterano.—Música del porvenir.—La luna de miel (los grabados).

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y REAL Y MEDIO en provincias; y se suscriben en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5

Por disposicion del Sr. Jefe económico de la provincia, se sacan a pública subasta para el dia 29 del actual, a las doce de su mañana en las Casas Consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Juan, y escribano D. Gabino Arroyo y Cebador, los bienes de corporaciones civiles que siguen, procedentes de los propios de Cartagena y que radican en su término: Número 235 del inventario.—Un trozo de monte, situado en la diputacion de Campo Nulo, paraje del Sereño, compuesto de 236 hectáreas, 79 áreas, y 24 centiáreas, tasado en venta en 5,295 pesetas, capitalizándose por la renta de 250 pesetas en 5,625 pesetas; y efectuadas, sin resultado, las subastas prevenidas, se anunció la subasta abierta, por virtud de la cual ha ofrecido D. José German y Moreno la cantidad de 1,687 pesetas 50 céntimos, que será el tipo para esta subasta.

A la vez que en Madrid y en esta capital, tendrá efecto el remate de la mencionada finca, en el mismo dia y hora, en la ciudad de Cartagena, ante el señor Juez de primera instancia de su partido, y escribano D. José Tolmos. Núm. 217.—Un trozo de monte en la diputacion de Perin, paraje de los Campillos de adentro, compuesto de 105 hectáreas, 98 áreas, y 64 centiáreas, tasado en venta en 3,950 pesetas, capitalizándose por la renta de 197 pesetas 50 céntimos, en 4,443 pesetas 75 céntimos; y efectuadas sin resultado, las subastas

prevénidas en el real decreto de 23 de agosto de 1868, se anunció la subasta abierta, por virtud de la cual ha ofrecido D. José German y Moreno, la cantidad de 1,333 pesetas 12 céntimos, que será el tipo para esta subasta.

Núm. 221.—Un trozo de monte, en la diputacion de Perin, paraje de Boca-Oria, compuesto de 34 hectáreas, 86 áreas, y 92 centiáreas, tasado en venta en 950 pesetas, capitalizándose por la renta de 47 pesetas 50 céntimos, en 1,068 pesetas 75 céntimos, y efectuadas sin resultado las subastas prevenidas en el real decreto de 23 de agosto de 1868, se anunció la subasta abierta, por virtud de la cual ha ofrecido D. José German y Moreno, la cantidad de 320 pesetas 62 céntimos, que será el tipo para esta subasta.

Núm. 166.—Un trozo de tierra monte, de tercera clase, situado en Sta. Lucia, paraje de lo Campano, compuesto de 16 hectáreas, 9 áreas y 52 centiáreas, tasado en venta en 1,150 pesetas, y capitalizado por la renta de 62 pesetas 50 céntimos, en 1,406 pesetas 25 céntimos, y no habiendo tenido efecto su enagenacion por falta de licitadores en las subastas verificadas en 7 de octubre de 1871, 2 y 30 de abril de 1873, se anunció esta cuarta subasta por el tipo de 773 pesetas 43 céntimos.

Núm. 353.—Un trozo de tierra monte, en los términos municipales de Cartagena y de La Union, paraje del camino de Portman, compuesto de 15 hectáreas, 32 áreas y 70 centiáreas, tasado en venta en 1,100 pesetas, capitalizándose por la renta de 40 pesetas en 900 pesetas; y no habiendo tenido efecto su enagenacion por falta de licitadores en las subastas verificadas el 7 de octubre de 1871, 2 y 30 de abril de 1873, se anuncia esta cuarta subasta por el tipo de 605 pesetas.

Núm. 361.—Un trozo de tierra monte, en el término de La Union, paraje de Portman, compuesto de 16 hectáreas, 60 áreas y 50 centiáreas, tasado en venta en 1,858 pesetas, capitalizándose por la renta de 50 pesetas en 1,125 pesetas; y no habiendo tenido efecto su enagenacion por falta de licitadores en las subastas verificadas el 7 de octubre de 1871, 2 y 30 de abril de 1873, se anuncia esta cuarta subasta por el tipo de 1,021 pesetas 90 céntimos.

Las dos anteriores fincas fueron adjudicadas por la junta superior de ventas, a D. Mariano Sanchez Toca, vecino de Madrid, como mejor postor en la subasta verificada en esta capital el dia 20 de diciembre de 1870, y se declaró en quiebra por no haber satisfecho el pago del primer plazo.

Núm. 182.—Un trozo de armajal, en la diputacion de S. Antonio Abad, paraje de la Puga, compuesto de 30 hectáreas, 85 áreas y 38 centiáreas, equivalentes a 46 fanegas; de estas, cuatro cultivadas y las restantes incultas, tasado en venta en 1,600 pesetas, y capitalizado por la renta de 80 pesetas en 1,800 pesetas, que será el tipo para la subasta.

Bienes del Estado procedentes del clero.

Núm. 876.—Una hacienda de tierra secano de tercera clase, parte laborizada y otra montuosa, en la diputacion de os Alumbres, paraje del Ferriol, y situo nombrado capellanía de Baroloto, compuesto de 13 hectáreas, 52 áreas y 78 centiáreas, con dos oliveras, dos algarrobos, tres granados, una higuera y una mata de palas; tiene además dos nacimientos de agua dulce, con su base y pilon inutilizado, formando todo una figura irregular, tasada en venta en 1625 pesetas, y capitalizada por la renta de 38 pesetas en 855 pesetas; tipo para la subasta, la tasacion.

Núm. 446.—Mitad de una casa situada en la ciudad de Cartagena, calle Nueva, marcada con el número 1: tasada en venta en 1,200 pesetas, y capitalizada por la renta de 55 pesetas, en 990 pesetas; tipo para la subasta, la tasacion.

A la vez que en esta capital, tendrá efecto el remate de las fincas anteriormente expresadas en el mismo dia y hora, en la ciudad de Cartagena, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de su partido y escribano D. José Tolmos.

Para mas detalles véase el «Bolsetin de Ventas» núm. 500.

Leamos en «La Correspondencia de España»

«El diputado D. Antonio Navarro y Rodrigo ha hablado hoy por primera vez en el Congreso y ha demostrado bríos y dotes de buen orador par amatorio, aprovechando una excelente oportunidad para desplegar nuevamente ante la cámara la bandera de partido constitu-

cional, puesto que ha reproducido las declaraciones del Sr. Sagasta, autorizadas por este, y consiguiendo los plácemes de sus correligionarios por el acierto y claridad con que ha sabido hacerlo.»

Leamos en «El Cronista»:

«El ex ministro de Estado Sr. Carvajal será apoyado por sus amigos políticos de Cartagena en la eleccion que se verificara en dicho distrito para cubrir la vacante que ha dejado el difunto general Lobo.»

## SECCION OFICIAL.

### INSTITUTO PROVINCIAL

DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MURCIA.

Anuncio.

En los seis primeros dias del próximo junio, de 9 de la mañana a 2 de la tarde, verificaran los exámenes de prueba de curso los alumnos de enseñanza oficial, designándose para los de privados los dias 12, 16, 19, 23, 27 y 30 del citado mes.

Los alumnos de enseñanza oficial que nose presenten en los disañados, quedaran para el último de exámenes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 5.º del real decreto de 14 de mayo del año anterior.

Lo que por acuerdo del claustro se hace saber para conocimiento de los interesados.

Mércia 25 de mayo de 1875.—El secretario, José Santiago Ort.

## VARIIDADES.

### COSAS DE MURCIA.

Sr. D. Rafael Almazan, director de La Paz de Mércia.

Recordará V. que en mi revista local, publicada en su periódico con el mismo epigrafe que sirve de título a estas líneas decía yo que el Sr. Marqués de Ordoño era alcalde de Mércia con aplauso y satisfaccion de toda la ciudad sin excepcion de clase ni partido, por su honradez, prudencia y representación.

Y a pesar de que esta verdad está en la conciencia de todos los murcianos, para dar un testimonio público y solemne de ella, propongo a mis paisanos una suscripcion cuya cuota máxima será de un real para ofrecer un baston de autoridad al Sr. Marqués de Ordoño, en nombre de la ciudad de Mércia, cuya corporacion municipal tan dignamente preside.

Las listas de los que se suscriban se publicaran en su periódico, en cuya redaccion y en casa de D. Antonio Molina calle de la Traperia, queda abierta la suscripcion, pudiendo también hacerla los círculos, corporaciones y particulares, remitiendo las listas al que suscribe a la redaccion de La Paz, ó a las de los demás periódicos.

Publique V. amigo Almazan, esta carta en la seccion en que yo escribo en su periódico y con el mismo título de mis revistas, pues esta carta, lo mismo que aquellas, está destituida de todo carácter político, y no tiene mas objeto que probar que en la ciudad de Mércia es estimado el Sr. Marqués de Ordoño como hombre y como autoridad.

El más humilde de todos los murcianos se atreve a hacer esta proposicion a sus paisanos en la seguridad de que la lista que él encabeza será continuada por los más caracterizados de todos los partidos y de más representación, autoridad y talento.

Soy de V. afectísimo amigo y servidor q. b. s. m.

José Martinez Tornel.

Mércia 27 de mayo.

Suscripcion para ofrecer un baston de autoridad al Sr. Marqués de Ordoño como alcalde de Mércia.

Reales

José Martinez Tornel.

(Se continuará)

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS

Muy mal ha sentado en el seno del partido constitucional el proyecto de ley orgánica municipal y provincial, y anoche reinaba en sus círculos con este motivo bastante animación.

El tribunal de oposiciones á las cátedras de ampliación de derecho civil español, común y foral de las universidades de Granada, Oviedo y Santiago, ha propuesto en primer lugar en las ternas á los señores Sanchez Roman, Prada Fernandez y Aramburo.

Cuatro artículos comprende el proyecto de ley para la reforma de las leyes municipal y provincial vigentes, que se ha presentado al Congreso. Hélos aquí:

Artículo 1.º La ley municipal de 20 de Agosto de 1870, continuará rigiendo con las modificaciones siguientes:

Primera. Las condiciones de los electores y de los elegibles para los cargos municipales se ajustarán á la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, mientras no se haga otra nueva, teniendo presente para la elección lo que dispone el art. 4.º del real decreto de convocatoria de 31 de Diciembre de 1875, y sin otra alteración en dichas condiciones que la de exigir á los primeros y á los segundos la calidad de vecinos, cabezas de familia y el pago de cualquier cuota de contribución territorial ó de subsidio. Los que siendo vecinos y cabezas de familia no paguen contribución, pero acuditen que sufran descuento en los haberes que perciban de fondos generales, provinciales ó municipales, ó justifiquen su capacidad académica ó profesional por medio de un título, serán también electores y elegibles.

Las listas electorales se formarán inmediatamente después de publicada esta ley con arreglo á lo dispuesto en el párrafo anterior, y se ajustarán en cuanto á su formación, plazos, reclamaciones y demás á la ley electoral.

Segunda. El nombramiento de alcaldes corresponderá siempre á los ayuntamientos en los pueblos que tengan menos de 30.000 almas. En los que excedan de este número podrá nombrar el Gobierno alcaldes libremente elegidos entre los concejales ó entre los vecinos que figuren en el primer tercio de las listas de contribuyentes, así por el impuesto territorial como por el subsidio industrial y de comercio.

Tercera. La separación de los alcaldes y tenientes pertenecerá al Gobierno, previo expediente gubernativo, en el que se oirá sumaria y brevemente á los interesados, á la comisión provincial y al gobernador.

Cuarta. Así el nombramiento como la separación de los alcaldes de barrio corresponden á los alcaldes.

Quinta. Las atribuciones resolutorias que la ley municipal concede á las comisiones provinciales pertenecerán á los gobernadores civiles en adelante.

Sexta. El nombramiento y suspensión de los secretarios de ayuntamiento corresponderá al alcalde; pero, su destitución al Gobierno ó á los gobernadores por delegación, precediendo expediente gubernativo.

Séptima. Podrán suspender temporalmente los alcaldes los acuerdos de los ayuntamientos, dando cuenta al gobernador, que aprobará ó desaprobará la suspensión, proponiendo cuando lo estime justo su revocación al Gobierno, si no correspondía á su autoridad con arreglo á la disposición quinta.

Octava. La aprobación de los presupuestos municipales hasta 25.000 pesetas corresponden al gobernador; y bastará para obtenerla el acuerdo favorable de la junta municipal. La de los que importen desde 25.000 á 400.000 pesetas necesitará además la propuesta de la comisión provincial; la aprobación de los que excedan de 400.000 pesetas corresponden al Gobierno. De las resoluciones de los gobernadores en materia de presupuestos podrán siempre alzarse las juntas municipales ante el Gobierno.

Novena. La revisión y censura de las cuentas de los ayuntamientos corresponden á los juntas municipales. Su aprobación cuando no pasen de 60.000 pesetas á la comisión provincial, y si excediera de esta suma al Tribunal de Cuentas, previo informe de la comisión.

Décima. Se modificará la ley de ensan-

che de 27 de Junio de 1874, suprimiéndose las juntas que en ellas se establecen, y nombrándose en su reemplazo por los propietarios del mismo, un concejal por cada diez de que se componga el ayuntamiento, del cual formarán parte los elegidos.

Estos concejales, con un número igual elegido por el municipio, formarán una comisión especial bajo la presidencia del alcalde, que entenderá en todos los asuntos propios del ensanche, si bien sus acuerdos habrán de someterse al del ayuntamiento y á la aprobación que corresponda.

La cuenta general de ingresos y gastos del ensanche en que entenderá especialmente dicha comisión bajo la inspección del ayuntamiento, será separada de la general de este; pero no estará en adelante sujeta á división por zonas.

Undécima. En todo lo relativo al régimen, aprovechamiento y conservación de los montes municipales regirá la ley de 24 de Mayo de 1863 y el reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Art. 2.º La ley provincial de 20 de agosto de 1860 continuará en vigor, con las modificaciones siguientes:

Primera. La elección de diputados provinciales se ajustará como la de ayuntamientos á la ley electoral, sin otra alteración que la introducida en la ley municipal por la disposición primera del art. 4.º de esta ley.

Segunda. El Gobierno podrá nombrar subgobernadores en la forma prevenida por el real decreto de 31 de Agosto de 1875.

Tercera. El nombramiento del presidente de la Diputación, de los vocales de la comisión provincial y del presidente de esta, corresponderá al Gobierno, á propuesta de la Diputación. La suspensión y separación también corresponderá al Gobierno, pero será motivada.

Cuarta. Las comisiones provinciales tendrán en adelante atribuciones consultivas y las contenciosas que les señaló el decreto de 20 de enero de 1875. Conocerán además: 1.º, de las incidencias de quintas, fallando los recursos que se promuevan conforme á la ley 2.º, de las reclamaciones y protestas en las elecciones de concejales y de las incapacidades ó excusas de estos en los casos y forma que la ley municipal y electoral determinan.

Quinta. Los acuerdos de las diputaciones y las resoluciones de los gobernadores en negocios de esta índole que enumeran los artículos 83 y 84 de la ley de 25 de Setiembre de 1873, podrán reclamarse por la vía contenciosa ante la comisión provincial en el plazo que señala el art. 93, que se declara vigente, así como el 92, 95, 96, 97 y 98 de la misma ley.

Sexta. Cuando las comisiones provinciales conozcan de asuntos en que pugnen el interés general y el provincial, formarán parte de la sala contenciosa dos funcionarios dependientes de la administración general designados por el gobernador entre los categorías de la facultad de derecho donde haya universidad, ó de institutos donde no, preferiendo á los que sean letrados, ingenieros jefes de los tres cuerpos civiles, jefes de administración y magistrados ó jueces cesantes que disfruten de haber pasivo.

Séptima. Las diputaciones tendrán todas las facultades que determina la ley de 20 de Agosto de 1870. Las encomendadas por dicha ley á las comisiones provinciales en los artículos 67, 68 y 69, serán ejercidas por los gobernadores como autoridad delegada provincial, y salvo los recursos que con arreglo á la misma ley correspondan.

Octava. Las diputaciones continuarán nombrando sus secretarios y podrán suspenderlos previo expediente; pero su separación corresponderá al Gobierno, así como su traslación á provincias de igual categoría.

Art. 3.º Se restablece en toda su fuerza y vigor la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 14 de Octubre de 1863.

Art. 4.º Aprobado por las Cortes este proyecto de ley, y reformadas con arreglo al mismo las leyes municipal y provincial de 20 de Agosto de 1870, el Gobierno procederá inmediatamente á la renovación total de los ayuntamientos y diputaciones provinciales en todo el reino.

## CÓRTESES.

### CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el 24 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las dos menos veinticin-

Allí iban á establecerse los mismos bebedores desde por la mañana hasta por la noche, codeábanse los mismos personajes, el ladrón, el borracho incorregible, el licenciado de presidio y el osado aventurero dispuesto á todo, empleando todos ellos el mismo lenguaje misterioso y aspirándose la misma atmósfera cargada de vapores alcohólicos y de espesas nubes de tabaco.

Sin embargo, la tía Girafa no estaba ya en su mostrador. La robusta Rosalía, empuñaba ahora el cetro de aquel reino antillano, siendo ella la encargada de servir el aguardiente y el café á dos cuartos la taza y de distribuir de vez en cuando algún empujon ó algún puñetazo.

La taberna era completamente la misma, á excepción de la tía Girafa, cuya autoridad había desaparecido para ceder el puesto á su criada.

¿Qué había sido de la madre de Irma? ¿Qué suerte había cabido á la amante del duque de Outremont después de la tentativa de suicidio llevada á cabo en el puente de la Concordia?

El lector recordará que dejamos á Irma, aquella graciosa morena, respirando en brazos de Víctor.

El joven duque no podía ocultar su desesperación.

Al principio creyó que su amor sería un capricho pasajero, como tantas otras, pero he aquí que ahora experimentaba una pasión profunda, uno de esos ardientes sentimientos que abrasan el alma y perturban los sentidos. Víctor no se había separado ni un momen-

to de la cabecera de la enferma y solo respiró libremente cuando después de un desvanecimiento prolongado, volvió á abrir los ojos.

Su amante estaba al lado suyo, inclinado hacia ella, expandiendo impaciente las alternativas del mal, observando su estado; prodigiándole las frases más dulces y cariñosas que puede hallar un enamorado y estrechándole las manos que cubría de besos y de lágrimas.

—¡Irma! mi querida Irma! exclamaba, vuelve en tí: Yo te amo... el cielo bendecirá nuestra unión y nadie en el mundo podrá ya separarnos. ¡Oh!... no me abandones!..

—Mi vida es tu vida y si tu mueras yo también moriré!

Y al pronunciar estas palabras arrojóse á los pies de la cama llorando como un niño.

La mirianda exhaló un débil suspiro, abrió los ojos y un leve carmincillo sus palmas se levantó, triunfante y lleno de esperanza.

Estrechó la mano de la joven y observó que estaba caliente.

—¡Irma se había salvado!

Victor juntó las manos en acción de gracias y dirigió al cielo una mirada suplicante; una de esas miradas sublimes que partiendo de un alma cristiana, se remontan hasta el Altísimo.

El duque de Outremont tenía entonces veinte y dos años.

Cómo palpitan á esta edad los corazones enamorados

es hombre de partido, y si lo es, pertenece al gran partido español.

Califica al artículo de vago é indeterminado, porque en él se dejan todas las cuestiones de leyes que se han de hacer. Dice que él, y había bajo su sola responsabilidad, aunque cree que el pensamiento de su partido es el mismo, es partidario de la asimilación de las provincias de Ultramar á la Península, no hoy por hoy, sino cuando pueda hacerse. Todo el mundo está conforme en que lo que hay que hacer en la isla de Cuba es concluir en breva con la guerra y mejorar el estado de aquel Tesoro. Manifiesta que es necesario hacer leyes sabias para preparar á aquel país á un estado de libertad y de progreso.

Cree que la política que se hace en la isla, no es la que debe hacerse; es necesario que sea española, pero pensamente española y de atracción. Supone que es va inútil la concesión de facultades extraordinarias, añadiendo que Cuba ha de ser una verdadera provincia española. Sepa Cuba que hasta que se acabe la guerra, no podemos concederle derechos. Hemos de darle garantías para la paz, y garantías para mejorar el estado de su Hacienda. Pero esto no es bastante: hay que robustecer el principio de autoridad; hacer una política liberal, sensata y prudente, pero enérgica y basada en los principios de justicia; corregir los abusos de ciertas leyes; levantar muy alta la bandera de la moralidad, y agrupar en torno de ella á los hombres de todos los partidos.

Respecto á los empleados, dicen que vayan los españoles de la Península ó emigrasen los de la Antilla, pero que tengan condiciones de aptitud, inteligencia y moralidad, sin cuidarse del favoritismo ni de la influencia. Declara que las cuestiones de Ultramar, en medio de su gravedad, la revisitan mayor porque no son tratadas ni discutidas en las Cámaras. Añade que podrían resolverse con el concurso de todos y ante la opinión pública.

Dice que si hay algún país que necesite leyes es Filipinas, archipiélago que casi nos es desconocido por completo, y que nos ha reportado más males que beneficios. Manifiesta que hace tiempo deberían haberse llevado allí intereses españoles. Se lamenta de la frase que ha leído en ciertas obras alemanas, y que es la siguiente: «Filipinas pertenece á España, pero no tiene comercio con ella.» Esta desconsoladora frase es cierta.

El comercio se hace en la siguiente proporción: el 95 por 100 con el extranjero, el 4 por 100 con España. Dirigiéndose al señor Ayala le dice que piense seriamente en el porvenir de Filipinas porque cada día tiene más contacto aquel país con la California y con la Australia, y que de las naciones libres, vienen las ideas libres.

No es tremolando la cruz como se conseguirá el porvenir de Filipinas; han pasado las empresas guerreras. A nuevos dioses, nuevos altares; á nuevas semillas, nuevos surcos. Se ha conquistado á Joló, y yo pregunto: ¿Se destina aquella plaza como punto de colonización? ¿Se quiere hacer de ella una plaza militar ó marítima? Cree que con la expedición de Joló no se han conseguido grandes resultados; felicita á los que han combatido allí la piratería, defendiendo la bandera de España.

Pregunta si en la real provincia de Puerto Rico existe la ley de administración municipal que para ella votaron las Cortes. Dice que el ministro de Ultramar debiera haber presentado otra ley. Demanda para Puerto Rico garantías de orden y tranquilidad; ya que tantos pruebas de amor pátrio ha dado. Redúzcase en ella los gastos; protéjase todos los intereses en aquel país.

Las leyes para Ultramar deben ser hechas en Cortes, porque el ministro de Ultramar me dirá que su política será liberal; pero ¿y el sucesor de S. S.? Los presupuestos de Ultramar deberían ser consultados á aquellas provincias.

Declara en nombre de la minoría constitucional, que siente los errores del Gobierno, pero que recibirá de esa minoría todo su apoyo en las cuestiones de Ultramar, porque seguirá el lema de «Todo por España: todo para España.» (Asentimiento en los bancos de la minoría.)

El señor ministro de ULTRAMAR contesta al señor Balaguer, manifestando que va á ser breve, y que tiene que ocuparse de cuatro puntos, en los que pueden resumirse los que ha tratado S. S.

Felicita al señor Balaguer por sus declaraciones en nombre de la minoría, y dice que su conducta ha tenido imitadores en el banco del Gobierno, porque todas las cuestiones cedan ante la cuestión de la patria. Recuerda que él firmó un acta aprobando la política

que seguía el señor Castejar desde el poder referente á Cuba.

Dice al señor Balaguer que la mesura del ataque da á este mayor autoridad, y que por eso los que ha dirigido al Gobierno deben ser contestados. Expone á la consideración del señor Balaguer el estado de las provincias de Ultramar, cuando el Gobierno de S. M. se encargó del poder. Rechaza el cargo que se ha hecho diciendo que el Gobierno no sostenía la dictadura. Habla de la guerra de Cuba y de la situación de Filipinas con los elementos de perturbación que en aquel archipiélago existían.

Añade que el ejército de las provincias ultramarinas, lo encontró el Gobierno muy reducido, y por lo tanto, tuvo necesidad de aumentarlo. No comprende como la guerra de la isla causa tanta estraneza, como si fuera España la única nación que la sostuviera ó la hubiese sostenido. Francia, Inglaterra y los mismos Estados Unidos la han sostenido análogas. La guerra de la isla se hace en condiciones desiguales; para vencer al enemigo, hay que perseguirle, y solo acepta el combate cuando tiene la esperanza de la sorpresa.

El Gobierno ha hecho todo cuanto podía hacer, y ha merecido aplausos, no solo de aquí, sino de fuera de aquí. Ha rebajado los gastos y ha aumentado la renta. No entraré en los detalles que ha referido el señor Balaguer sobre los presupuestos de Cuba, pero sí diré que el Gobierno está dispuesto á que en Cuba se sostenga á todo trance la honra de España.

Los señores Balaguer, ministro de Ultramar y Bugallal rectificaron brevemente. Leído el art. 89 fué aprobado en votación ordinaria, lo mismo que el transitorio del proyecto, que es el último.

El señor PRESIDENTE: Habiendo pasado el proyecto á la comisión de estilo, conforme previene el reglamento, puede procederse á su aprobación definitiva.

El señor ALVAREZ (don Fernando) pregunta si al votar el proyecto constitucional quedaban á salvo los votos particulares y enmiendas que se hubiesen presentado.

El señor PRESIDENTE contesta que su sentir no es afirmativo en este asunto.

El señor vizconde de la VILLA DE MIRANDA se levantó para decir que deseaba también una respuesta á la cuestión suscitada por don Fernando Alvarez (El señor presidente del Congreso hace signos afirmativos)

El señor SECRETARIO (Rico) lee el proyecto de Constitución del Estado, y después pregunta: ¿Aprueba el Congreso lo anteriormente acordado?

Así lo decide en votación ordinaria. El señor SECRETARIO (Rico): ¿Se aprueba definitivamente el proyecto? (Muchos señores diputados: Votación nominal.)

El Congreso acuerda que se proceda á votación nominal.

Terminado el escrutinio fué definitivamente aprobado el proyecto de Constitución, por 275 votos contra 40.

El señor ministro de la GOBERNACION, de uniforme, leyó desde la tribuna un proyecto de ley para la reforma de las leyes provinciales y municipales, y el decreto correspondiente autorizando su presentación.

El señor ministro de ULTRAMAR dice al ocuparse de la expedición de Joló, que se ha hecho para sostener la bandera española en tierra, cuando el Gobierno subió al poder. Añade que la expedición se ha hecho con honra para España, para el ejército, para el general Malcampo, y para provecho de las islas Filipinas. Manifiesta que la plaza de Joló ha quedado unida á España, y que queda convertida en factoría, según un artículo de cierto tratado que S. S. nombró.

Al hacerse cargo de las observaciones hechas acerca del estado de Puerto Rico, dice que se asimilará por completo á las demás de España; que el Gobierno ha aumentado las rentas; que es asimismo autor del decreto de indemnización á los propietarios de esclavos; que se había rebajado el 50 por 100 de las contribuciones territorial é industrial, y que el Gobierno contaba con medios para satisfacer la indemnización expuesta. Termina diciendo que es imposible asimilar la política española á la de Cuba, y que la cuestión de los diputados á Cortes, depende de las circunstancias.

El señor BALAGUER rectifica, manifestando que estaría satisfecho si Joló se convirtiera en estación militar ó punto de colonización partiendo del supuesto que pertenece ya á España. (El señor Ayala: Está realizado.) Pues estoy satisfecho. Pregunta si los presupuestos de Filipinas se llevarán á la Cámara.

La tía Giffard vió en esta frase un porvenir risueño.

Su hija se había salvado no solo de la muerte sino del deshonor.

Antes estuvo á punto de volverse loca de dolor; ahora estuvo á punto de enloquecer de alegría.

—Yo soy rica, caballero, se apresuró á decir al duque, y mi hija no tendrá que necesitar de las rentas de nadie para poder vivir, hasta con lujo.

Victor sonrió.

El joven no tenía más que veinte y dos años y disfrutaba hacia tiempo de toda la fortuna paterna.

Pero, la duquesa, su madre, vivía aún y este era un inconveniente muy grande, porque, como decirla que deseaba casarse con Irma, la hija de la tabernera del Lindo Batelero?

Sin embargo, aquella noche presentóse Víctor á la duquesa, quien le recibió con el mismo aire zumbon que adoptaba en ciertas circunstancias.

En la sonrisa que asomaba á los labios de su madre comprendió Víctor que ya era conocida en el palacio la aventura de aquella noche.

Venid aquí, buena pieza, venid aquí, dijo la duquesa de Outremont con fingida severidad.

—Querida madre, contestó el duque, enfadado seriamente por que yo soy mucho más culpable de lo que parece.

—Será posible?... Sin embargo he oído decir que esa joven no ha muerto.

## FOLLETIN DE "EL POPULAR" 62

### LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Monquette y A. Bourgeaud

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

M. DE TEJADA

Era una orden de detención contra Lucía Dizier.

El pintor fijó en él la vista y sintió que le faltaban las fuerzas.

Nunca habría podido sospechar tan grave delito.

Contempló á la joven durante un momento y al verla tan hermosa en medio de su dolor y al mismo tiempo tan inocente, cayó arrodillado á sus plantas.

—Vé, amada mía, ve, murmuró con voz entrecortada por los sollozos; vé... El corazón me dice que eres inocente. A mí me corresponde devolvete la libertad y el honor ó morir contigo.

### CAPITULO II.

#### Mi hija será duquesa.

La taberna del Lindo Batelero, á donde hemos conducido al lector en distintas ocasiones, no había cambiado de aspecto.

El señor ministro de ULTRAMAR manifiesta que hasta ocho años que no se habían enviado desde Filipinas los presupuestos que se deben formar anualmente. Dice que en breve serán terminados y que también en breve se presentarán.

El señor BUGAALAL, como de la comisión, pronuncia algunas palabras defendiendo el art. 89 del cargo de vaguedad.

El señor PRESIDENTE: Pasará á las secciones para el nombramiento de comisión.

El señor ministro de la GOBERNACION lee despues otro proyecto para la nueva construcción de una cárcel modelo en Madrid, y el decreto correspondiente autorizado su presentación.

El señor PRESIDENTE: Pasará á las secciones para el nombramiento de comisión. Si á los señores diputados les parece, mañana, como día de fiesta, no habrá sesión, y el viernes á primera hora podría reunirse el Congreso en secciones para el nombramiento de las comisiones que deben dar dictamen á los dos proyectos que acaban de leerse.

Hecha la oportuna pregunta, el acuerdo del Congreso fué afirmativo.

El señor PERIER leyó desde la tribuna el dictamen de la comisión encargada de darlo al proyecto referente á la guardia rural. Quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría para su discusión.

Púsose á discusión el dictamen de la comisión que entiende en la comunicación del Gobierno para poder utilizar los servicios de los generales que fueron diputados, y no habiendo nadie pedido la palabra en contra, quedó aprobado en votación ordinaria.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para el viernes: Discusión del presupuesto de Marina, y dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 23.—La actitud de los insurrectos de la Herzegovina y de la Bosnia, es cada vez más belicosa.

Agentes oficiosos de las potencias han gestionado en vano para conseguir de ellos la celebración de una tregua, pues están resueltos á continuar la guerra á todo trance hasta conseguir la completa autonomía de aquellos países.

En vista de esto, se asegura que se han entablado nuevas negociaciones entre Austria, Prusia y Alemania, para tomar un acuerdo.

ROMA 24.—En la reunión que celebró ayer el Papa con la congregación de cardenales para dar cuenta de la solución de la cuestión religiosa en España, acordaron que no se debían interrumpir las buenas relaciones que median entre el Gobierno español y la Santa Sede.

También se acordó que monseñor Simeoni recibiría una licencia indeterminada y que un consejero de la nunciatura permaneciera en Madrid durante la ausencia del Nuncio.

Sin embargo, monseñor Simeoni tardará todavía algún tiempo en abandonar la corte de España.

BUENOS AIRES 24.—Se ha decretado el curso forzoso del papel moneda.

El ministro de Hacienda señor Gonzalez, se ha visto obligado á abandonar su cartera por no poder desempeñarla á causa de su quebrantada salud.

El señor Buseras es el designado para reemplazarle.

LISBOA 25.—La provincia de Alentejo está invadida por la langosta.

El Gobierno ha tomado las medidas necesarias para destruirla.

PARIS 24.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 67.85. El 5 á 105.40. Exterior español á 45 3/8. Consolidados ingleses á 96.00. En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 3/16. Interior á 42 1/4.

PARIS 25.—El *Diario Oficial* publica hoy varios decretos relativos al personal de prefectos.

Se nombran cuatro nuevos prefectos, subprefectos y algunos secretarios generales de prefecturas, el número de destituciones y muchas traslaciones.

### NOTICIAS GENERALES.

El ministro de la Gobernación ha leído el miércoles en la sesión del Congreso, un proyecto de ley para construir en Madrid una cárcel modelo, del sistema celular y de capacidad para 800 presos por lo menos. Su coste total se calcula en cuatro millones de pesetas, al cual contribuirán el ayuntamiento de Madrid y las diputaciones de las provincias comprendidas en la audiencia de esta corte.

El ayuntamiento cederá el local del Saladero. Si el coste de las obras pasara de la expresada cantidad, se hará un nuevo reparto entre las corporaciones responsables, y se nombrará una junta inspectora compuesta del ministro de la Gobernación, presidente del director general de Establecimientos penales y de los presidentes de la diputación provincial y del ayuntamiento de Madrid vicepresidente; de dos senadores, dos diputados, dos magistrados de la audiencia de Madrid, un individuo de cada una de las diputaciones expresadas en otro lugar, y de dos académicos de la de Bellas Artes don Fernando de Castro.

El ministro de la Gobernación nombrará los señores y diputados que han de pertenecer á la junta inspectora, los señores designados por las corporaciones respectivas.

Esta junta examinará los planes y los pondrá al Gobierno para su aprobación e indicará además la forma de hacer efectivas las cantidades que han de pagar las corporaciones citadas. Informará de la manera en que han de hacerse las obras y de inspeccionarlas. La junta referida se regirá por un reglamento interior que dictará el ministro del ramo.

Como hablamos anunciado oportunamente

anteanoche á las nueve se reunieron en el colegio de agentes de cambio en la Bolsa, los representantes de los tenedores de la deuda de varias provincias, bajo la presidencia del señor Bisbal primero y luego del señor Láz.

En el debate, que fué amplísimo, terciaron los representantes de Cádiz, señor Lacalle y el señor Ferrer de la de Barcelona, estando todos conformes en reclamar el 4 1/2 por 100, y admitiendo la comisión de Madrid algunas observaciones que hicieron los representantes de provincias.

A la una de la madrugada se ha suspendido la discusión, la cual volverá á reunirse esta tarde para deliberar las bases del proyecto de la comisión de Madrid.

Segun nuestros informes, hay conformidad en los puntos esenciales, que son: el 4 1/2 por 100, como hemos dicho antes, y en la garantía del Banco de España.

El señor Lacalle defiende la unificación inmediata de la deuda, pensamiento que aceptan para el porvenir las demas comisiones, pero que ha sido combatido como irrealizable hoy por el señor Láz en nombre de la comisión de Madrid.

Alas cinco y media terminó ayer tarde la reunión de los diputados y senadores del partido constitucional. Despues de un detenido debate acerca de la conducta que debía observar dicho partido al discutirse en el Senado y en el Congreso respectivamente los proyectos de ley de abolición de los fueros provinciales y municipal, se nombró una comisión, compuesta de los señores Rius y Taulat, Ferreras, Capdepon, Navarro y Rodrigo (don Antonio) y Parra, para que estudien detenidamente los proyectos municipales y provinciales, y dé cuenta en una reunión próxima de su opinión sobre las mismas para acordar definitivamente la conducta del partido al discutirse aquellas en el Congreso.

Respecto de la cuestión de fueros, fué opinión unánime la de combatir el proyecto presentado por el Gobierno por considerarlo ineficaz.

Ayer oímos quejarse lastimosamente á un pobre labrador alcarreño, que á fin de atender al pago de la contribución territorial correspondiente al trimestre anterior, ha traído una partida de trigo que, puesto en venta, creyó fundadamente le produciría lo suficiente al objeto indicado, en razón á ser el trigo que trae de 94 libras por fanega.

Pero los especuladores en granos de mercado de Madrid, aprovechando la imperiosa necesidad que el labrador tiene de vender su grano, solamente le ofrecen como precio máximo 50 rs. por la fanega, lo cual, comparado con el precio á que hoy se vende el pan en Madrid, constituye un abuso escandaloso que creemos debían evitar las autoridades del modo mas conveniente.

El dictamen de la comisión encargada de emitir el proyecto de aumento de la Guardia civil con destino á la guardia rural, dispone que esa fuerza conste de 20.000 hombres; que de su cuantía dependan los montes del Estado; y que se empleará su servicio en la seguridad y policía rural y forestal de todo el reino.

Si el mencionado número de hombres no basta, se aumentará hasta el que consienta el crédito legislativo votado para este objeto, distribuyéndose entre las provincias que más necesidad tengan de su servicio, y á la que lo reclame con más urgencia, caso de que fueren muchas las que lo solicitasen.

Desde el momento en que el dictamen tenga fuerza de ley, cesarán en el desempeño de sus cargos todos los empleados de la guardia rural y forestal, y el Gobierno redactará un reglamento para la mejor ejecución del servicio de que se trata.

Supone *La Correspondencia* que la comisión de fueros tardará aun algunos días en formular dictamen, pues se propone estudiar la cuestión con toda madurez y celebrar algunas conferencias con el Gobierno, á fin de estudiar á fondo la cuestión y adquirir todos los datos necesarios para dar mayor fuerza al dictamen que emita. Parece que ha pedido ó piensa pedir ciertos antecedentes al ministro de Hacienda.

Los periódicos de San Sebastian vienen negando la noticia que dió *La Correspondencia* días pasados, relativa á haberse hecho circular por las provincias Vascongadas, una hoja volante, impresa en el extranjero, en la cual se procura excitar el ánimo de los naturales del país.

Ni en San Sebastian, ni en Bilbao, ha visto nadie dicha hoja, ni han oído hablar nada sobre el particular.

Los tenedores de papel de la Deuda de Valencia acordaron en su última reunión aceptar como propias de la comisión valenciana las últimas bases presentadas por la de los tenedores de Madrid, y si el Gobierno no admite estas u otras que los mismos facultar á los comisionados de aquella ciudad para protestar ó no con arreglo á su propio criterio, pero resolviéndose en caso de duda por la afirmativa.

Anuncian de Andalucía que no solamente en el término de Arcos, sino en los de Bornos y Medina Sidonia, se ha presentado la langosta.

Las autoridades se ocupan en adoptar las medidas oportunas para evitar el mal hasta donde sea posible.

La langosta de langosta entrada en Tablada desde que se comenzaron los trabajos, asciende á la cantidad de 4.596 fanegas, habiéndose invertido en estos trabajos 16.374 reales 75 céntimos.

Ayer tarde se ha pasado una comisión del cuerpo de artillería, presidida por el distinguido brigadier don Tomas Reina, á presentarse al general Sanchez Bregua la magnífica espada que le regaló el jefe de la artillería por haber firmado el decreto de 1873 reorganizando dicho cuerpo.

La junta de los tenedores de la Deuda pedirá en breve al Gobierno y á las Cortes que,

como garantía al pago de sus intereses, se les dé el producto líquido de los bienes que constituyeron el patrimonio de Godoy, y que fueron vendidos, los que se calculan en mas de 500 millones de reales.

Muy en breve se proveerán todas las notarias que han sido declaradas vacantes en el territorio ocupado por los carlistas.

La conferencia de los comisionados navarros con el señor presidente del Consejo de ministros, no se verificará hasta el domingo próximo.

Por la dirección general del ramo se ha elevado al ministerio de la Guerra una propuesta de 60 alféreces provinciales para ser declarados alféreces de infantería.

También se ha elevado otra propuesta de 60 sargentos primeros para su ascenso á alféreces del arma.

En una correspondencia de Madrid que publica el *Diario de Avisos de Zaragoza*, leemos lo siguiente:

«Se ha recibido en la capitania general de este distrito una instancia que el titulado mariscal de campo carlista don Eustaquio Diaz de Rada dirige al ministro de la Guerra, pidiendo la revalidación de dicho empleo y su ingreso en el escalafon correspondiente.»

Dice *El Diario Español* que personas allegadas al Gobierno aseguran que este trata de crear cierto número de subgobiernos, mayor en las provincias Vascongadas y Navarra.

Tiene entendido nuestro colega *El Diario Español* que en el Senado, antes que el proyecto de abolición de fueros, se discutirá la reforma constitucional y los presupuestos.

Es cosa resuelta que todos los departamentos sufriran economías, incluso la presidencia del Consejo de ministros.

Dicen de Sevilla:

«Anteayer venian las aguas del Guadalquivir un metro más altas que su nivel ordinario.

El Domingo amaneció inundado gran parte del Prado de Santa Justa, de resultados del crecimiento del arroyo Tagarete.

AGENCIA MADRILEÑA.

Hemos recibido de esta Agencia las siguientes noticias:

**LA GACETA** de hoy publica las siguientes disposiciones:

**MINISTERIO DE HACIENDA.**—Real orden aprobada, con el carácter de provisional, el escalafon de los contadores y oficiales auxiliares activos excedentes y cesantes del tribunal de Cuentas del reino, y disponiendo su publicación en el periódico oficial.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**—Real orden resolviendo el expediente instruido á instancia de don Eduardo Alonza y otros empleados de la diputación provincial de Tarragona, en solicitud de ser repuestos en sus respectivos cargos.

—Otra desestimando la solicitud de los ayuntamientos de Solana del Rio Aznar, Muñoz, Grandes, Parral, Vita y Herreros de Suso, pertenecientes al partido judicial de Piedrahíta para que se las traslade al de Avila.

En el Bolsin apenas hubo anoche concurrentes, y cerró sin hacerse operacion alguna.

Todas las líneas telegráficas funcionaban bien esta madrugada.

Anoche á las nueve se reunieron, como de costumbre, en casa del señor Aloaso Martinez algunos diputados de la mayoría, hasta el número de 20.

Segun hemos oido referir á algunos de los que á esta reunión asistieron, se trató, entre otras cosas, de la actitud que con respecto á los diputados de la seccion tercera deben adoptar los de la mayoría en la cuestión económica, opinando alguno de ellos que en este asunto debe ser completamente libre la actitud de cada uno, en la seguridad de que el Gobierno no hará cuestión de Gabinete asunto de tal trascendencia y de que la prensa y todas las agrupaciones políticas se ocupan, no como arma de oposicion, sino como cuestion esencialmente nacional y patriótica.

Creemos, sin embargo, que hay algunas diferencias entre el señor Alonso Martinez y los diputados de la seccion tercera, no obstante á que se busca medio de conciliación para que aparezca la mayoría totalmente unida, puesto que no les separa ninguna cuestión de principio.

La reunion terminó á la una y cuarto.

Terminados los inconvenientes de la guerra, se ha restablecido la comunicación entre España é Inglaterra, Escocia é Irlanda por los cables submarinos de Bilbao y Santander que pertenecen á la misma compañía que el de Barcelona y Marsella que comunica á España con Francia, resto de Europa continental, Asia, Africa y Oceanía.

Segun telegrama de San Sebastian, en la mañana de ayer chocó en la línea férrea de Irún con el tren número 47 una locomotora que estaba tomando agua, resultando heridos cuatro empleados de la línea. Un descuido del guarda-aguja fué la causa de este acontecimiento.

Con referencia á un telegrama recibido ayer, se sabe que Su Santidad ha recibido con gran benevolencia la solución religiosa dada por las Cortes en la Constitución española. Esto ha dado lugar á algunas disidencias en la mayoría de los Prelados de la Curia.

En la conferencia que ayer celebró con el señor presidente del Consejo de ministros el señor don Cirilo Alvarez, este le expuso francamente las opiniones, respecto á la cuestión de fueros, de cada uno de los individuos que

constituyen la comisión que ha de dar dictamen acerca de la ley.

Aun no está acordado el día que ha de hacer su entrada en España S. M. la reina madre.

### MISCELANEA.

#### ECOS POPULARES.

Ayer fué atropellado por un perro en la calle de Leon, un caballero anciano. Gracias á la intervencion de dos personas pudo salvarse de otro contratiempo más deplorable.

Infútil es manifestar que el perro no llevaba bozal.

Es hora ya de que se publique el bando para evitar disgustos de esta naturaleza ó se espera que haya algunas desgracias, como en años anteriores, para tomar energicas resoluciones?

Por el buen nombre de la corporacion municipal, no creemos que se hará esperar mucho tiempo.

Nuestro amigo y antiguo colaborador don Antonio Boada, registrador de la propiedad de Reinos, ha publicado en el último número de la *Gaceta de Registradores y Notarios*, un juicio crítico sobre la proposicion de ley presentada en el Senado por el marqués de Inico, en sesion del 8 del corriente acerca de la necesidad de introducir ciertas reformas en la legislación hipotecaria, en cuya publicación ha tratado de demostrar la inconveniencia de cuanto en aquella se proyecta.

El activo editor don Urbano Manini ha publicado en su linda biblioteca y puesto á la venta en todas las librerías un nuevo libro de H. de Kock titulado *El demonio de la alcoba*.

El Circo de Price es este año una vez mas el punto de cita de nuestras bellas.

El señor Price ha sabido este año reunir una compañía que con justicia llama la atención.

Como anunciamos, anteanoche celebró sesión el ayuntamiento de esta capital para tratar del arriendo de los Jardines del Retiro.

Despues de un animado debate, se aprobó por 24 votos contra 4 el dictamen de la comisión nombrada, por el que se concede el arrendamiento de los Jardines á don Felipe Ducazal en la cantidad de 40.000 pesetas, mitad que abonará en metálico, y la otra mitad por el arrendamiento de los muebles, propiedad del referido arrendatario.

Uno de los concejales se estorzó en hacer comprender que el pliego de condiciones del señor Ducazal no estaba hecho con arreglo á la ley. Sin embargo el ayuntamiento opinó de otro modo. Sea enhorabuena.

Ya se ha recibido en el jardín zoológico de Lóndres la magnífica colección de pájaros y cuadrúpedos ofrecida al príncipe de Gales durante su último viaje á la India, que comprende cerca de quinientos animales de las especies más notables.

A las cinco de ayer tarde han salido para Aranjuez S. M. el rey y su augusta hermana, acompañados de los señores duque de Sexto, marqueses de Santa Cruz y San Gregorio, y general Laserna.

Las personas reales, con su acompañamiento, regresarán á esta corte el sábado por la tarde.

Ayer mañana, á las once, en cierta casa de la calle del Lobo, señalada con el núm. 25, dos hombres se disputaban el cariño de una de las inquilinas. El preferido por esta disputado sobre su contrincante un tiro, que afortunadamente no llegó á herirle, poniéndose despues en precipitada fuga.

El ofendido vengó su agravio en la mujer, infiriéndola varias heridas en la cabeza con una navaja.

El agresor fué detenido y entregado á disposición del juez de guardia, y la mujer, despues de curada en la casa de socorro del distrito, fué trasladada al Hospital general.

Se ha proseguido hasta el domingo próximo la romería de San Isidro.

Al decir de algunos periódicos extranjeros, el príncipe de Gortschakoff propone en su *Memorandum* redactado en Berlin, que haya una suspensión de hostilidades en la Herzegovina por tiempo limitado, considerando este medio el mas eficaz para llegar á un acuerdo.

El vapor-correo *Guipúzcoa* ha conducido á Santander los siguientes pasajeros de la Habana:

Don Francisco Pelaez Suarez, Joaquin Bayas y señora, Facundo Suarez Piña, Francisco Iruretagoyena y familia, Bonifacio Campo, Vicente Saiz de la Torre, Ecequiel Gomez, Victoriano Arteaga, Manuel Toyas, Francisco Alonso Suarez, José Rodriguez Fernandez, Rafael Pareño, Eustaquio Garcia, Manuel Mantecon, Escolástica Acosta y dos niños, Francisco de la Villa y un niño, Plá Dominguez, Valentin Urculo, Juan P. Orbea, Eusebio Gonzalez, Patricio del Castaño, Pedro Gomez, V. Matilde Varela y criada, José Prieto y Fernandez, Juan Bautista Echegaray, Gumersindo Inigo, Juan Ruiz Trápaga, Benito Lopez Fernandez, Vicente Hernandez, Ricardo Celaya y familia, José Pareño y familia, Antonio Gutierrez, Ramon Ruiz Diego, Eduardo Soizaga y familia, Miguel Ibañez, José de Alzugaray, Hipólito Carcaño y señora, Vicente Freire, José Calderon y señora, Miguel Perez Losada, Juan Menendez, Juan Viamonte, José Forta y Tablas, Antonio Dominguez Abril, Juan Escarda, Antonio Merlo

y familia, Antonio Lopez Cano, Manuel Islas, Francisco Fernandez Suarez, Fabian Puente, Antonio Chisol, Higinio Ramos, Pedro Gonzalez Hernandez, Carmelo Martinez y familia, José Bravo y familia, Miguel Guilberna, Ramon Fernandez Mariscal, Miguel Perez Grajulla, Marcos Martinez Maza, Manuel de Pereda, Rafael Escobar, Angel Lopez, Luis Maestre, Julian Echovarri, Antonio Granados, Fernando Alonso, Ramon Cueto, Federico Acebal, Manuel Gonzalez Viejo, Manuel Mariño, Julian Unzaga, Ignacio Zabala, Antonio Gonzalez, Eusebio Gutierrez, Joaquin Blanch, Ramon Viña, José Corral, Manuel Cueto Alvarez, Rafael Villanor, Gerónimo Llano, Ecequiel Argüelles, Bonifacio Gutierrez, Bonifacio Alvarez, Isidro Oviés y Ramos, José Novval é hija, Manuel Martinez Luceo, Manuel Suarez, Martin Tomasena, Federico Corro, Ambrosio Varona, José Perez y Garcia, Bernardo Martinez, Inalecio Alvarez Juan Censuela, Camilo Vazquez, Andrés Gomez Villar, Gabriel Martinez, Antonio Fernandez, Manuel Sanchez Garcia, Luis Gomez, Domingo Lopez, Rosendo Fernandez, Manuel Riera, Anselmo de Elorriaga, Luis Garcia Miguel, Miguel Zabaia, German Diaz, Ricardo Garrido, Diego Lorenzo Gonzalez, Bautista Villanueva, Antonio Riera Blanco, Antonio Permas, Bartolomé Orpinel, Benito Garcia Lopez, Severiano Lamadrid, José María Maceiras, Andrés Gonzalez Camino, 16 individuos de tropa, 3 confinados, 8 individuos de la armada y 3 soldados de infantería de marina. Total, 184.

En la colección de las obras completas de Paul de Kock, que con tanto aplauso viene publicando el editor don Salvador Manero, de Barcelona, acaban de ver la luz pública dos tomos á cual mas interesantes, titulados *Quien no la corre de joven...* y *Cuentos*. La edición del señor Manero se recomienda por ser completa y no dar las obras mutiladas, lo cual unido al buen papel é impresion y esmero en las traducciones, son causas justificativas del favor de que goza esa publicación.

Segun el *Iruñak-bat* de Bilbao, se han comunicado órdenes de destierro fuera de país vascongado á bastante individuos que han tenido alguna significacion en el bando carlistas.

También habla de una partidilla refugiada en Gorbea, compuesta de procedentes de las filas carlistas.

Sin dar entero crédito á tantas coincidencias, reproduciremos del *Diario de Córdoba* la relacion de lo ocurrido en la Aldea de Quintana, de aquella provincia.

Un hombre salió con una hija suya pequeña á guardar cerdos, y la mujer quedó en la choza con otro hijo de pecho. Por una travesura de la niña, la castigó el padre con un golpe tan desgraciado, que la dejó muerta. El parricida vuelve á su casa, cuenta á su mujer lo ocurrido, y ésta se va con el niño en los brazos al lugar donde quedó su hija. Ve el cadáver y cae desmayada. Entre tanto devoran los cerdos al niño de pecho, abandonado en el suelo, como tambien los restos de su hermana. La madre vuelve en sí: aterrada ante aquel espectáculo, corre á la choza á pedir auxilio, y se encuentra al padre ahorcado colgado de una viga.

Se ha presentado al gobernador de Zaragoza exposiciones de los ayuntamientos de Villafraiche, Murero, Manchones, Atea, Acedred y Orcojo y más de 480 mayores contribuyentes del país, encaminadas á hacer ver los perjuicios que á la agricultura y á la industria de la comarca se seguirán si la carretera de Calatayud á Daroca abandona en Monton la cuenca del Giloca.

### BOLSA DE MADRID.

#### COTIZACION OFICIAL DEL DIA 24

Fondos públicos.	Ultimo precio.	Mov.
3 0/0 interior.....	13.27	» 41
Pequeños.....	00.00	» 2
Fin de mes vol.....	43.40	» 2
3 por 100 exterior.....	00.00	»
Material Tesoro.....	00.00	»
D. del Personal.....	00.00	»
Sisas del ayunt.....	00.00	»
Obligac. munic.....	00.00	»
Idem Brieger.....	00.00	»
Billetes hipotec.....	102.90	»
Idem de Castilla.....	00.00	»
Bonos del Tesoro.....	55.78	» 26
Idem pequeños.....	00.00	»
Resg. Caja de Dep.....	00.00	»
Abril de 2000.....	00.00	»
Agosto de 2000.....	00.00	»
Julio de 2000.....	00.00	»
Obras públicas.....	00.00	»
Madrid.....	00.00	»
Ferrocarriles.....	24.50	»
Idem nuevas.....	00.00	»
Idem de 30000.....	00.00	»
Alar á Santander.....	00.00	»
Banco de España.....	182.00	»
Cambio.		
Lóndres á 90 d. f.....	48.35	»
París á 8 d. v.....	5.05	»
Burdeos, idem.....	00.00	»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios por un día 10 céntimos, de penes la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los comu-

# ANUNCIOS.

nicios, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntimos de penes hasta 3 pesetas.—A los suscritores de tras de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Justo cf. y S. Gorman ob. y cf.  
Jubilón.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan y en la de la Merced.

Cultos.—La junta directiva de la congregación del inmaculado corazón de María, consagra en el templo de S. Agustín y en nombre de la asociación y al tenor de sus estatutos, á su patrona y protectora la reina soberana de los ángeles María Stma. del Amor Hermoso, los ejercicios espirituales llamados de las flores, que se practicarán á las cinco de la tarde en los 31 días del presente mes, en todos los cuales habrá sermón y misa por la mañana á las 8, siendo solemne y á las 10 los días festivos. Predicará mañana tarde D. Norberto Gimenez Pagan.

—Continúa el Mes de las Flores en la iglesia del Stmo. Rosario, todas las noches al toque de oraciones.

—La asociación piadosa de Nuestra Sra. de la Merced, celebra en su propio templo los ejercicios del santo escapulario el domingo 28 del corriente á las 4 y media de la tarde; predicará D. Francisco de Paula Maruri. La comunión será á las 7 media.

—El devoto septenario, que en memoria de las siete palabras que habló Nro. Redentor Jesucristo pendiente en la cruz, celebra la asociación religiosa de la Agonía y Sta. Escuela de Cristo, en la iglesia del Santísimo Rosario, continúa mañana á las 4 de la tarde, y predicará sobre la sexta palabra, «Ya está todo consumado», el señor D. José Dalmau.

—La solemne seisena que consagra al angélico modelo de la juventud San Luis Gonzaga, la congregación establecida canónicamente en esta ciudad en el templo de la Merced, continúa mañana domingo y los siguientes hasta el 25 de junio, en que será la función principal.

Todos los días de la seisena á las 7 será la misa de la comunión general, en la cual se leerá la meditación, y después el ejercicio de la mañana. Por la noche al toque de oraciones se expone á S. D. M. y cantado el *Veni Creator*, se rezará el rosario, después será el sermón, y concluirá el ejercicio con los rezos del santo y la reserva; predicará sobre la penitencia del santo, don Juan José Martínez Torres.

—El solemne novenario que á la soberana reina de cielos y tierra señora nuestra y Madre clementísima María Santísima con el dulce y amable título del Carmen, dedica la venerable orden tercera y sus especiales y apasionados devotos, en su propia iglesia sita en el barrio de S. Benito de esta ciudad de Murcia, continúa mañana domingo, por la mañana á las seis, cantando una misa solemne en obsequio de María Santísima; y por la tarde á las cinco y media elogiará á tan soberana Madre D. Francisco Diaz Rochel. Todos los días de novena estará S. D. M.

—En la iglesia parroquial de San Lorenzo continúa mañana á las 4 de la tarde la novena al Stmo. Sacramento.

padres Vive calle de los Huérfanos, núm. 6. P.—8—4

## POR ORDEN DEL GOBIERNO

comenzará

el 14 de JUNIO a. c.

en Hamburgo, Alemania del Norte, el sorteo de la lotería de dinero aprobada y garantizada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo. Hay solamente 81,500 títulos, de los cuales saldrán premiados ahora 43,400. Son, pues, grandes las probabilidades de ganar, puesto que serán premiados la mitad de todos los títulos. Todos los premios se dividen en 7 series y todas serán sorteadas en algunos meses. El primer sorteo comenzará, como queda dicho, el 14 de junio. El premio mayor subirá eventualmente á

375,000 ó 4.782,000 reales

Mark Moneda española

Además de esto, hay otros importantes de 250,000; 125,000; 50,000; 60,000; 50,000; 40,000; 36,000; 3 de 30,000; 25,000; 5 de 20,000; 6 de 15,000; 7 de 12,000; 11 de 10,000; 26 de 6,000; 55 de 4,000; 3,000; 2,500; 200 de 2,400; 5 de 2,000; 3 de 1,500; 412 de 1,200; 621 de 500 Reich m. rk. etc., tota 43,400 premios.

El menor premio es más importante que el precio de un título. Después de cada sorteo se pagan los premios al contado bajo la vigilancia del Estado. La casa infrascripta, como Agencia general de venta se ha obligado á pagar los premios á los suscritores extranjeros á domicilio. Contra el envío de su importe en billetes de banco, cupones, sellos, etc. etc., franquicia los títulos originales, con el sello de Estado á cualquier ciudad. He aquí los precios: 1 título original costará . . . 32 » 5 títulos originales costarán . . . 156 » 10 títulos originales costarán . . . 306 »

Cada cliente recibirá, pues, títulos originales y no simples promesas ó billetes de lotería prohibidos. Al mismo tiempo que dichos títulos, se mandará el plan detallado oficial del sorteo con las fechas exactas de los sorteos de todas las series que tendrán lugar á ciertos intervalos. Después de cada sorteo, nuestros clientes recibirán la lista oficial del mismo con todos sus resultados. Los títulos á la venta no son muchos y la participación será por la tanto mayor esta vez.

Cien años de experiencia confirman todo esto y el sorteo de esta lotería de Estado corresponde al núm. 276.

Rogamos, pues, no retardar los pedidos á

**JOSEPH & C.º**, Banqueros, HAMBURGO. Agentes empleados por el Estado para la lotería de Brunswick y de Hamburgo. 6-2

Se vende una carretela moderna y de lujo en precio económico; igualmente un faeton con ejes de palen, bien vestido y charolado.

También hay unas guariciones de lujo con dorado y charol, y una librea con todo lo necesario para ella buena, y se darán igualmente económicas.

El dueño de la Central está encargado de todo lo dicho. 20

## GONORREAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS

del Doctor BORRELL.

son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los dolos blancos por las rebeldes é invariables que se dan.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 75 capsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Comercio del Asalto, 52. 180-38

## Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 16 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

## Baños termales de Fortuna.

á 48º centigrados.

En el presente año encontrarán los que acudan á tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una magnífica fonda y nuevas y cómodas casas. 48

## TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenacha, desde 2 rs. botella hasta 5 las grandes. No se alteran, secan en el acto y dan duración á las plumas. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

# VENÉREO SIFILIS, HERPES Y TODO MAL DE LAS VIAS URINARIAS.

(LAGAS, PURGACIONES, DOLORES, GOTA MILITAR, BUBONES, ESTRECHECHE URETRALIS, ERUPCIONES, ETC., ETC.)

El Dr. Morales, primer contribuyente de España como médico especialista en sifilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades de la mujer; asegura la pronta y radical curación de dichas dolencias en los dos sexos, bien sean crónicas ó crónicas, con el uso de su acreditada específica, **Panacea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética**, que se vende á 30 rs. botella en las principales boticas de España y del extranjero, exigiendo en la etiqueta la firma y rúbrica del Dr. Morales.

Se dan ó remiten gratis prospectos á quien los pida.

Depósito general: Dr. MORALES, Espos y Mina, 18, Madrid.

Cartagena, droguería de A. Rizo.

Se a tuten con sus tas por escrito remitiendo cuarenta reales en letra ó sellos.

## Papel pintado para escuelas

En el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PERIÓDICO INDISPENSABLE Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS, REMITE NÚMEROS DE MUESTRA, GRATIS, A TODAS LAS QUE LO SOLICITEN A SU ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID.

La Empresa de la Moda Elegante es la misma que ha fundado la *Ilustración Española y Americana*, y suscribiéndose á ambas publicaciones se obtienen una prima y una rebaja de consideración en los precios.—En provincias se suscribe en las principales librerías.

Nota.—De las cuatro ediciones que se hacen de la *Moda Elegante*, una es exclusivamente para los Colegios de Señoritas.—Véase el Prospecto.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

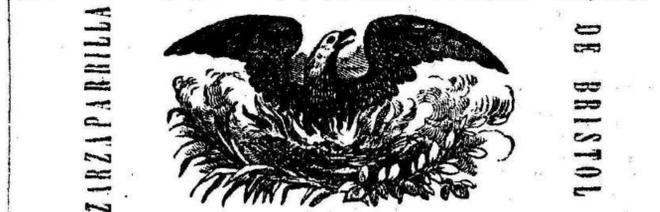
En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

En Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

# ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

Es preparada de la manera más científica por químicos y drogistas, completamente educados en la facultad, y quienes han tenido muchos años de experiencia. No es simplemente el extracto de un artículo, sino es compuesta de extractos de muchas raíces, yerbas, cortezas, y hojas, todas las que están poseídas de cierta virtud ó poder curativo particular para las enfermedades que traen su origen de la sangre y humores, todos esos vegetales son combinados de tal modo que retienen con todas sus fuerzas la virtud curativa poseída por cada uno. La raíz de la planta Zarzaparrilla que se encuentra en Honduras, es la que nosotros usamos en esta preparación, es la clase que los doctos estiman en más. Sobre un 50 p. c. de la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL consiste de este extracto concentrado, el resto, como ya se ha dicho arriba, es compuesta de extractos de otras poderosas substancias purificadas y sanativas, absolutamente vegetales. No contiene nada que sea peligroso ó dañino á la salud. En este y en casi todos los demás respectos, es enteramente diferente á todas las demás preparaciones que, bajo el nombre de Zarzaparrilla se expenden.



Teniendo á nuestros agentes particulares en los lugares donde las varias raíces, drogas, yerbas, y plantas se producen, nos facilita la constante elección que nos asegura la uniformidad y excelencia de nuestra preparación, y para ello no escaseamos ni dinero ni esfuerzos en obtener la mejor (y solo lo mejor) de cada artículo que se admite en su composición, y con la mayor perseverante confianza es, que decimos á los enfermos de todas las naciones y partes del mundo, que en la

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

tienen un remedio más seguro que cualquier otro antes creado, y que no frustrará sus esperanzas en la cura de

- Escrófula ó rey de los males,
- Ulcera inveterada, úlceras, tumores,
- Apariencias diversas, erupciones, tumor salivoso, sarpullido, tiña, sifilis ó mal venéreo, tumores blancos,
- Debilidad nerviosa y general,
- Irregularidad en las mujeres,
- Escalofríos, fiebre y calenturas,
- Tercianas, calentura intermitente.

Como agente rehidratador de una naturaleza quebrantada por el excesivo uso de mercurio, hiera u otros mercuriales; nuestra Zarzaparrilla se hallará ser el más activo y excelente, y puede ser administrada con toda seguridad á los pacientes más delicados.

Como purificador de la sangre y humores, en la primavera y principio de estío, se encuentra ser infalible. Puede ser usada en todas estaciones de sequía ó lluvia.

Para algunas de las enfermedades mencionadas, el uso de la Zarzaparrilla debe ser continuado en tiempo considerable, especialmente para esas que son hereditarias ó constitucionales por su naturaleza, tales como escrófulas, pero con el exacto cumplimiento de las direcciones, siempre aliviara y mitigara, y en la mayoría de casos elevará una cura completa. También se encuentra que para todas las enfermedades especificadas la cura se apresurará grandemente usando nuestra

## PILDORAS VEGETALES AZUCARADAS DE BRISTOL.

en dosis moderadas y en conexión con la Zarzaparrilla; arrastrando en su curso grandes cantidades de materia enferma ó morbosa arrancada del sistema por la Zarzaparrilla, y por este medio facilita otra vez las operaciones normales de la naturaleza.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 5, Barcelona.

INTERESANTE.—Como se ofrecen en este mercado en venta unos pequeños frascos de un compuesto denominado «Zarzaparrilla fórmula de Bristol» advertimos al público que la legítima y celebrada Zarzaparrilla de Bristol solo se prepara en frascos grandes de medio azumbre, y no tienen nada de común con esos pequeños frascos que llevan la justificación del nombre Bristol para derivar con el de un crédito que no merecen. 103-80

# PILDORAS Y UNGÜENOT HOLLOWAY

## PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan todo y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas pildoras, tan tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

## UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profrero HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 214, Strand.

## PARA LA HABANA CON ESCALA EN PUERTO RICO.

El nuevo vapor trasatlántico español

# VIDAL-SALA,

capitan D. Juan Maristany.

SALDRA DEL PUERTO DE BARCELONA EL 4 DE JUNIO

PROXIMO, admitiendo carga á flete y pasajeros.

Informarán los Sres. Sala y Vidal, Rambla de Santa Mónica,

número 21, principal, y sus consignatarios Sres. Nicolau Bernanos, pórtico Xifre, 10, bajos. 5-2

IMPRESA DE «LA PAZ» calle de Zoco, núm. 5.

## Seccion mercantil.

### ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 13.

Trigo del país de 00 00 á 00 00 pts

Cebada . . . . . de 0 00 á 0 00

Maíz . . . . . de 5 75 á 6 25

### CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y sus precios.

2 Terneras . . . . . á 32 cts lib.

» Vacas . . . . . » » » » »

» Cabritos . . . . . » » » » »

» Chotos . . . . . á 20 » » » »

» Machos . . . . . de 20 á 22 » » » »

13 Cabras . . . . . á 30 » » » »

» Borregos . . . . . » » » » »

» Carneros . . . . . » » » » »

» Ovejas . . . . . » » » » »

### PESCADERIA.

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Meivas . . . . . de 24 á 30 cts. una.

Bonito . . . . . de 16 á 18 » lib.

Sardina . . . . . á 10 » » » »

## ESPECTACULOS.

### TEATRO ROMEA.

Gran función para hoy sábado

27 de mayo de 1876, á las 8 y

media en punto de la noche, 8º

de abono, á beneficio del primer

galán jóven D. Carlos Sanchez.

Se pondrá en escena el drama

en 4 actos, titulado:

Redención!

La obra será exornada con mú-

sica de la ópera titulada *La Tra-*

ciatta.

Entrada general 3 rs.—Id. á

paraiso 2 rs.

## ANUNCIOS.

### NODRIZA.

María Magdalena Vazquez, de 20

años, soltera, primeriza, + che de un

mes, desea cria para la casa de los